

PROYECTO DE LEY PARA RECONOCER EL HOLODOMOR COMO UN GENOCIDIO

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley...

Artículo 1º: Declárese que el Holodomor reviste el carácter de crimen genocida y delito de lesa humanidad.

Artículo 2º: Establécese el cuarto sábado de noviembre de todos los años "Día de Repudio al totalitarismo soviético", en conmemoración de la hambruna que asoló Ucrania en 1932-1933 y en homenaje a sus víctimas.

Artículo 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Se denomina "Holodomor" a las grandes hambrunas de 1932 y 1933 sufridas por el pueblo ucraniano. El nombre, que significa "muerte por inanición", no es casual. El Holodomor no fue un hecho natural sino el producto de las políticas del régimen totalitario soviético destinadas a la eliminación física del pueblo ucraniano. Los estudios recientes de estos actos atroces indican que por lo menos tres millones de personas perdieron la vida de forma cruel, por hambre e inanición. A la gran hambruna programada por el estalinismo le siguieron otros intentos de suprimir la cultura ucraniana, como el desplazamiento forzado de la población, las purgas y la confiscación de la producción de alimentos.

El régimen de derecho internacional público surgido de la Segunda Guerra Mundial les ha otorgado una categoría clara a estos actos aberrantes. El artículo 2º de la Convención de Naciones Unidas para la prevención y el castigo del genocidio y el artículo 6º del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional denominan "genocidio" a estos "actos (...) perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso (...)". A la luz de dichas convenciones internacionales resulta indudable que los actos del totalitarismo soviético en Ucrania configuran un crimen genocida.

Desde 1998, el pueblo ucraniano recuerda a las víctimas de ese genocidio el cuarto sábado de noviembre de cada año. Y el parlamento ucraniano, la Verkhovna Rada, ha estado reclamando el reconocimiento internacional del "Holodomor" como genocidio durante décadas, siguiendo la doctrina fijada por la ley ucraniana del 28 de noviembre de 2006 y ratificada por la Corte de Apelación de la ciudad de Kiev en 2010, que lo tipificó como genocidio cometido por el régimen estalinista con el objeto de exterminar al pueblo ucraniano.

El carácter de genocidio del "Holodomor" ha sido reconocido por el Parlamento Europeo y por los congresos de Australia, Bélgica, Bulgaria, Brasil, Canadá, Colombia, República Checa, Ecuador, Estados Unidos, Estonia, Francia, Georgia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Paraguay, Letonia, Lituania, México, Moldavia, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Rumania y la propia Ucrania. Asimismo, numerosos países han firmado declaraciones de repudio, entre los que se encuentran Albania, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, República Checa, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, México, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Eslovaquia, España y el Vaticano.

En el ámbito argentino, contamos con antecedentes significativos entre los que se cuenta el Proyecto de Declaración (Expediente 2486-D-2018) presentado en esta Honorable Cámara de Diputados con fecha 26 de abril de 2018, de la diputada Cornelia Schmidt Liermann y del cual soy cofirmante, que reconoce al Holodomor de los años 1932-1933 como "genocidio del pueblo ucraniano llevado a cabo por el régimen estalinista". Tal como consta en el texto de dicho expediente, en nuestro Congreso se han aprobado otros proyectos vinculados al Holodomor. Con fecha 23 de septiembre de 2003 y 7 de noviembre de 2007, el Honorable Senado de la Nación aprobó declaraciones en conmemoración de las víctimas del Holodomor ucraniano, "organizado por el régimen totalitario soviético". Además, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación adoptó el 26 de diciembre de 2007 la resolución de "rendir homenaje a quienes perdieron su vida como consecuencia de la privación deliberada del sustento básico de la vida humana, el alimento, motivado por la Hambruna generalizada en los años 1932 y 1933 en Ucrania".

También en nuestro país se adoptaron resoluciones varias en las que se rinde homenaje a las víctimas del Holodomor; por ejemplo, las realizadas por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco y la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, las municipalidades de Berisso (Provincia de Buenos Aires), Coronel du Graty (Provincia del Chaco), Apóstoles

(Provincia de Misiones) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que lo reconoció como delito de genocidio.

Señora presidente:

La República Argentina ocupa una banca en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, organismo encargado de monitorear la situación de los derechos humanos en todo el mundo. Dicho otorgamiento es un reconocimiento al compromiso de nuestro país en este tema, que incluye la sanción de la ley 26.199 (2006) que reconoció como genocidio los crímenes cometidos en 2015 contra el pueblo armenio. Ucrania y su pueblo esperan una decisión similar por parte de nuestro país respecto a los crímenes cometidos por el totalitarismo estalinista contra los ucranianos, para que sucesos como los acontecidos no vuelvan nunca más a repetirse.

Por lo anteriormente expuesto, les pido a mis pares que acompañen en este proyecto.